



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA MARÍA LOURDES PINO LOVERA, FUNCIONARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de enero de 2019

VISTO: La Resolución PJM/N° 3850/18, de fecha 27 de diciembre de 2018, por medio de la cual se comisiona a la señora María Lourdes Pino Lovera, funcionaria de la Junta Municipal de Asunción, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **María Lourdes Pino Lovera**, funcionaria de la Junta Municipal de Asunción, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____